

## CERTIFICAT

EXPEDIENT NÚM.	ÒRGAN COL·LEGIAT	DATA DE LA SESSIÓ
531/2021	Comissió Informativa d'Alcaldia, Secretaria, Règim Interior, Urbanisme i Infraestructures	

EN QUALITAT DE SECRETARI/A D'AQUEST ÒRGAN, CERTIFICO:

Que en la sessió celebrada en la data a dalt indicada es va adoptar el següent acord:

**APROVAR, SI PROCEDEIX, SOL·LICITUD A GENERALITAT PRÒRROGA DECLARACIÓ ZONA GRAN AFLUÈNCIA TURÍSTICA**

...

Con fecha 29 de abril de 2021 se emite informe por la Coordinadora de Cultura y Fomento por el que se justifica solicitar a la Dirección General de Comercio de la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo de la Generalitat la prórroga de la declaración del municipio de Agost como Zona de Gran Afluencia Turística (ZGAT) al amparo del apartado 4.b del artículo 21 de la Ley 3/2011, de 23 de marzo de la Generalitat, de Comercio de la Comunitat Valenciana.

Dicho apartado señala que se considerará ZGAT aquellas áreas coincidentes con la totalidad del municipio o parte del mismo en el que exista una concentración suficiente en el número de segundas residencias respecto a las que constituyen residencia habitual.

Considerando por el informe emitido que se da dicho supuesto para poder solicitar la declaración del municipio como ZGAT procede realizar la tramitación prevista en el artículo 21.bis de la Ley 3/2011, de 23 de marzo de la Generalitat, esto, es acuerdo del órgano colegiado competente previa audiencia del Consejo Local del Comercio, o, en su defecto, del



órgano similar y de las entidades más representativas del sector de ámbito autonómico teniendo en cuenta el informe emitido por la Coordinadora de Cultura y Fomento que enumera las asociaciones susceptibles de ser informadas del trámite de audiencia.

Con fecha 29 de abril de 2021 se acuerda dar inicio al expediente para instar la declaración de Zona de Gran Afluencia Turística para el municipio de Agost y se abre trámite de audiencia.

Finalizado dicho trámite de audiencia y habiéndose registrado las alegaciones que constan en el expediente, emitido informe por Secretaría-Intervención la Comisión Informativa por unanimidad DICTAMINA:

PRIMERO.- Solicitar a la Generalitat la prórroga de la declaración de Zona de Gran Afluencia Turística para el municipio de Agost al amparo del apartado 4.b del artículo 21 de la Ley 3/2011, de 23 de marzo de la Generalitat, de Comercio de la Comunitat Valenciana para los períodos de Semana Santa y estival.

SEGUNDO.-Remitir a la Generalitat el expediente tramitado incluyendo las alegaciones presentadas por las asociaciones interesadas.

## **DOCUMENT SIGNAT ELECTRÒNICAMENT**

